

# REGLAMENTO TECNICO DE LA II CHALLENGE DEL NORTE DE KARTING 2008

## **ARTICULO 1.-PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES ( todas las categorías ):**

1.1 En el caso de que un piloto tuviera que cambiar el motor o cualquier pieza marcada por los técnicos , se lo comunicara al Comisario Técnico antes de que el segundo motor o pieza marcada sea montado, quedándose el Técnico con el 1º motor o pieza marcada, por si se diera el caso de que se quisiera verificarle, debiendo estar este 2º motor reflejado en la ficha técnica. El incumplimiento de dicha acción será motivo de exclusión.

1.2 Neumáticos serán los especificados por los organizadores de la CHALLENGE, que serán determinados en cada Reglamento Particular

1.3 Los carburantes deberán estar exclusivamente constituidos por una mezcla de gasolina sin plomo y aceite (que no aumente el nº de octanos), ambos de venta normal en comercios.

1.4 El organizador podrá disponer de medios para verificar la gasolina. A criterio de los Comisarios Técnicos, se extraerán muestras de combustible para su posterior análisis. Los depósitos de gasolina deberán terminar con 2 litros mínimos de gasolina para realizar el análisis de la misma.

1.5 Como medida de seguridad, será obligatorio el uso de pontones laterales, frontales y trasero según normas C.I.K. Estos pontones laterales no podrán sobresalir de la línea formada al encuadrar horizontalmente los cuatro neumáticos por la parte exterior de los mismos a la altura de los ejes (ruedas delanteras sin dirección forzada), salvo que se trate de una carrera declarada en lluvia que estará delimitado por el paragolpes trasero homologado. ( Ver anuario ).

En las categorías CADETE Y ALEVIN en carrera declarada en lluvia el ancho máximo va delimitado por el ancho del paragolpes homologado para esa categoría.( Ver anuario).

1.6 Respecto a la falta de peso, hasta un kilo menos que el mínimo obligatorio supondrá el retraso de 5 puestos en la clasificación de los cronos o de las mangas. La falta superior al kilo entrañará la exclusión.

1.7 Se hará de oficio la verificación técnica de los tres primeros clasificados de cada categoría, (en cualquier momento del meeting los Técnicos podrá verificar los Kart que crean convenientes).

1.8 Cualquier piloto podrá solicitar a los Comisarios Técnicos el peso antes de las pruebas.

1.9 Todo aspecto técnico que no quede expresamente regulado por este reglamento quedara reglado conforme al reglamento Técnico o Nacional vigente en la realización de cada prueba.

1.10 Toda la zona de pesaje tiene la consideración de Parque Cerrado. Tan solo los Comisarios Técnicos y los pilotos con sus karts podrán acceder a ella, estando totalmente prohibida la presencia de mecánicos y/o concursantes.

La presencia de cualquier persona que se acerque a un piloto antes de la báscula, conllevará que dicho piloto sea sancionado.

1.11 Todos los participantes deberán aportar, durante las verificaciones técnicas, las **fichas de homologación de chasis y motores**, en el caso de los motores con precintos oficiales, el pasaporte técnico. La no presentación de dicha documentación da por nula la verificación, lo que provocará la sanción correspondiente.

## **ARTICULO 2.- CATEGORÍA ALEVIN**

Edad: Desde la obtención de la licencia ( 7años ) hasta los 11 años.

Licencia ALEVIN

**2.1 MOTOR COMER** W-80, Homologado por la F.E.A. motor con cilindro y culata por separado, y el motor Comer S-80, homologado por la F.E.A., pudiéndose montar a este motor el cilindro y la culata W-80. Material de repuesto original Comer. El volumen de la cámara de combustión del S-80 será de 9 cc mínimo (la junta del cilindro es libre para poder llegar a estas medidas de cubicación).

El volumen de la cámara del W-80 y del S-80 modificado será de 8 cc mínimo (medido al ras de la rosca de la plana de la arandela de la bujía ) la junta de cilindro es libre para poder llegar a esas medidas de cubicación.

Los grados de la admisión 134º máximo, y los de escape 153º máximo, los grados de los transfer de carga 124º máximo.

El ancho lineal de la lumbrera de escape es de 27'96 m/m máximo.

El ancho lineal de la lumbrera de admisión es de 24'26 m/m máximo.

El ancho lineal de los transferes laterales de carga es de 24'26 m/m máximo.  
Carburador TILLOTSON HL 166B ó HL166 C Diámetro 16 m/m.  
TODOS LOS COMPONENTES DEL MOTOR DEBEN DE SER DE ORIGEN "COMER"

## **2.2 MOTOR HONDA**

El motor autorizado para la Categoría Alevín para los años 2008, 2009 y 2010, en régimen de propiedad, será el motor Honda, modelo GX-160, de acuerdo a las características técnicas descritas por el Suministrador.

Los únicos motores autorizados a participar, serán los precintados por el Suministrador autorizado, mediante precinto oficial de la RFEDA, que procederá a su control en las verificaciones.

El suministrador autorizado de motores y recambios será la empresa Doblepista S.L., y/o los distribuidores autorizados que esta designe.

El conjunto motor suministrado se compone de: motor completo, bomba de gasolina, escape, muelle, flexo, embrague y piñón de salida.

Motores 2005 / 2007 podrán participar siempre que hayan sido revisados por parte del Suministrador, quien procederá a su control y adecuación técnica a los estándares actuales, para asegurar su validez y proceder a su nuevo precintado.

La adecuación y precintado incluirá la expedición del preceptivo pasaporte técnico, sin el cual el precintaje no tendrá validez.

Cualquier reparación o manipulación del motor que implique la rotura del precinto oficial, implicará un nuevo proceso de control por el suministrador Doblepista S.L., el único habilitado para llevarlo a cabo, y con la correspondiente modificación del pasaporte técnico.

Resto de especificaciones según Reglamento RFE de Automovilismo vigente.

**2.3 Chasis:** Homologados por la C.E.K., respetando las siguientes normas:

- Distancia entre ejes: 90 cm +/- 5 mm.
- Ancho de vía: 124cm +/- 5 mm.
- Eje magnético de 25 mm de diámetro, no hueco.

Se autorizan elementos o repuestos del chasis no originales solamente para hacer cumplir las condiciones técnicas específicas.

**2.4 Freno:** Mecánico o hidráulico, con disco sólido o taladrado no refrigerado y magnético y operativo en el eje Trasero, de 25 mm de diámetro no hueco.

El ancho máximo de la vía trasera es de 120 cm.

**2.5 Llantas:** Aluminio. El ancho de la llanta con el neumático montado deberá ser:

- Delanteras: 110 a 120 mm.
- Traseras: 145 m +/- 5.

**2.6 Neumáticos:** VEGA CADETI NEW suministrada por el organizador, específicos de la categoría alevín. (4/10/5 delanteras y 5/11/5 traseras)

**2.7 Bujías (Motor Comer):** Bosch 225 tipo WK6 T6 o equivalente. **(Motor Honda):** NGK R BPR6ES

**2.8 Encendido (Motor Comer):** Bosch o Ducati, modelos KDT-1, o Shem G.A y G.A-6 (monopieza; sin mecanismo alguno de regulación).

**2.9 Carburador (Motor Comer):** El original que monta Comer, Tillotson con Ventura máximo de 16 mm HL-166-B , HL-166-C, determinado en la ficha de homologación del motor.

Esta prohibido cualquier tipo de modificación (limar, pulir, escariar, etc.). Solo se permite poner en los tornillos de alta y /o baja arandelas para facilitar la carburación.

**2.10 Peso:** Mínimo (Motor Comer) 100 Kg.

Mínimo (Motor Honda) 108 Kg.

**2.11 Corona (Motor Comer):** 80 u 86 dientes. A criterio de los comisarios deportivos se podrá autorizar otra medida de corona según el CIRCUITO

**2.12 Corona (Motor Honda):** 69 u 74 dientes, a criterio de los comisarios deportivos se podrá autorizar otra medida de corona según el circuito.

**2.13 Cadena:** tipo paso mini.

**2.14 Esta autorizado:** La utilización de excéntricas en las manguetas para modificar ángulos.

**2.15 Placas:** Fondo amarillo.

2.16 Se autorizan elementos o repuestos de chasis no originales solamente para hacer cumplir las condiciones técnicas específicas.

### **ARTICULO 3.- CATEGORÍA CADETE:**

Edad: Desde el año en el que cumpla 11 hasta el año en el que cumpla 13 años.  
Licencia CADETE

**3.1 Motor:** Parilla 85 y controlable mediante la lista de números de serie aportada por el fabricante/ distribuidor. Limitación de preparación en base a Ficha de Homologación según reglamento RFE de Automovilismo año 2008.(Ver anuario ).

**3.2 Chasis:** Homologados para la categoría CADETE por la CEK. Características técnicas: Chasis de 95 cm. +/- 5 mm entre ejes, ancho de vía máximo 120cm.  
Resto de especificaciones según reglamento RFE de Automovilismo vigente.

**3.3 Neumáticos:** VEGA CADETI NEW suministrado por el organizador, específicos de la categoría cadete. (4/10/5 delanteras y 5/11/5 traseras)

**3.4 Peso:** 115 Kg.

**3.5 Placas:** Fondo amarillo.

### **ARTICULO 4 CATEGORIA KF3 JUNIOR**

Edad: Entre los 13 años cumplidos en el año y los 15 años.  
Licencia: JUNIOR.

**4.1 MOTOR:** El motor homologado en KF4 con las modificaciones siguientes:

-Válvula de escape no permitida ,reemplazada por la tapa ciega fija homologada o fundición en el cilindro no mecanizado.

- Angulo de escape limitado a 170 grados máximo.

-Régimen de motor limitado a 14000 revoluciones.

-Volumen de cámara de combustión 12 cc. más 2 cc. del inserto.

-Escape monotipo específico CIK JUNIOR.( Los escapes del año 2007 sin sello grabado" CIK JUNIOR"en el escape serán válidos cumpliendo las características de su ficha de homologación 2007 ).

-Carburador de mariposa homologado CIK JUNIOR de 20 mm. máximo.

-Ancho de vía máxima de 136 cm.

-Los frenos delanteros están prohibidos.

-El ancho máximo de llanta con rueda montada es de 185 cm.

Especificaciones técnicas CIK.

#### **4.2 CHASIS.**

**Homologado CIK ó RFDEA.**

Serán válidos todos los chasis homologados en el periodo actual y en el periodo anterior.

#### **4.3 PESO DE 145 KG.**

## **ARTICULO 5.- CATEGORÍA HOBBY 125 ( HOBBY OPEN y HOBBY MAXI )**

Edad: Que cumplan 15 años durante el año.

Licencia: SENIOR.

**5.1 Motor:** Con embrague, sin cambio, de dos tiempos y refrigerado exclusivamente por agua. Tipo Rotax FR 125 Max, Parilla Leopard 125, X-30, Sonik VX 125 y Vortex Rok 125.

**QUEDAN EXCLUIDAS LAS DE LA CATEGORÍA KF 4 Y SUS DERIVADAS.**

**5.2 Chasis:** Se admitirán todos los de clase. Homologados por C.E.K. y C.I.K., respetando el ancho de vía máximo de 140cm. Se autorizaran los chasis con frenos delanteros (con su correspondiente ficha de homologación) El resto de especificaciones según reglamento RFE de Automovilismo vigente.

**5.3 Neumáticos:** suministrados por el organizador.

Medida: el ancho máximo de la rueda trasera completa y montada (llanta y neumático) es de 215mm y el de la delantera 135mm.

### **5.4 HOBBY OPEN.**

**Peso 160 kg.**

**Motores admitidos:**

#### **PARILA 125 cc, LEOPART 125.**

Motor Leopart 125 c.c –RL-TaG –K engine.

Carburador Tillonson HL 334A ó 334 AB .

Volumen cámara 10'5 cc. + inserto ICC.2 cc.

Grados de escape 171 máximo.

Grados de los transferes laterales 122 + - 2.

Anchura lineal del transfer del escape 35'3 mm.

Anchura lineal transfer delantero 29'3 mm.

Anchura lineal transferes laterales 24'8 mm.

Squiss mínimo 0'8 mm.

Limite de revoluciones 15.000 r.p.m.

#### **PARILA X-30 125C.C RL TaG**

Carburador Tryton Hobby 27 ó 27 /C.

Volumen de la cámara de combustión 10 cc. a ras de la plana de la arandela de la bujía .

Grados de escape 177'5 máximo.

Grados de los transferes laterales 126 + - 2 .

Grados del transfer central 127 + -2.

Anchura cordal del escape 36'5 mm.

Anchura cordal de los transferes laterales 30 mm.

Anchura cordal del transfer central 28'5 mm.

#### **ROTAX MAX 125.**

Se registrá por el reglamento específico de la copa Rotax ,teniendo que estar precintado el motor , pudiéndose levantar dicho precinto para la verificación técnica del motor en el caso que lo decidan los comisarios deportivos.

### **5.5 HOBBY MAX**

**Peso 175 Kg.**

**Motores admitidos:**

#### **SONIC TX 125**

Según ficha.

#### **VORTEX Súper ROK**

Según ficha.

#### **COMER 125.**

**Según ficha.**

**SGM SL207 ó SL208**

Volumen de la cámara de combustión 11 cc. + inserto de ICC 2 cc.

Escape máximo 190 grados.

Squiss 0'8 mm. mínimo.

**5.6 Todos los motores tendrán que estar estrictamente con todos sus componentes originales conformes a su ficha.**

**5.7 TODO CONCURSANTE O PILOTO QUE DESEE PARTICIPAR CON UN MOTOR QUE NO ESTE ESPECIFICADO EN ESTE REGLAMENTO SERA A CRITERIO DE LOS COMISARIOS TECNICOS Y DEPORTIVOS LA POSIBILIDAD DE INCLUIRLA EN HOBBY OPEN U HOBBY MAX PREVIA PRESENTACION DE LA FICHA MOTOR .**

## **ARTICULO 6.- CATEGORÍA KF2**

Edad: A partir de los 15 años cumplidos durante el año.

Licencia: SENIOR.

**6.1 Motores admitidos:** Homologados por la C.I.K. y conformes al RTN.

Motores **KF2:** el volumen de la cámara de combustión será de 9 cc mínimo mas 2 cc. del inserto para verificar, con válvula de escape y limitado a 15.000 r.p.m.

Todos los motores son con la normativa C.I.K. de KF 2.

**6.2 Chasis, freno y llantas:** Homologados por la C.I.K. o por la F.E.A. y respetando el Reglamento Técnico Nacional. Ancho de vía máximo 1.400 mm. Se autorizaran los chasis que lleven el freno delantero (con su correspondiente ficha de homologación) El resto de especificaciones según reglamento RFE de Automovilismo vigente).

**6.3 Neumáticos:** suministrados por el organizador.

Medida: el ancho máximo de una rueda trasera completa montada (llanta y neumático) es de 215 mm y el de la delantera 135mm.

**6.4 Encendido:** Homologado por la C.I.K. ., según ficha motor.

**6.5 Carburador:** Conforme a ficha motor con un máximo de 24 mm. de venturi homologado CIK..

**6.6 Peso:** Mínimo 160 Kg.

**6.7 Placas:** Fondo amarillo, numero negro,

**Todos los motores tendrán que estar conformes a su ficha técnica.**

## **ARTICULO 7.- CATEGORÍA KZ2**

Edad: A partir de 15 años cumplidos en el año en curso.

Licencia: SENIOR.

**7.1 Motor y escape:** Monocilindrico de 125 cc como máximo de cilindrada, Homologados C.I.K.

Admisión por flappers y refrigeración líquida por (H<sub>2</sub>O). Cambio de 3 velocidades mínimo y 6 de máximo, con embrague en seco o en aceite. Serán motores de producción en serie y descritos en el catálogo de fabricación del fabricante, con ficha de homologación autorizada por la C.I.K.,

Volumen de la cámara de combustión, 11 cc mínimo. (más inserto CIK) Los grados del escape 199° máximo.

**7.2 Chasis y llantas:** Homologados por la C.I.K y F.E.A. Ancho de vía máximo 1.400mm.

**7.3 Neumáticos:** suministrados por el organizador.

**7.4 Carburador:** Homologados por la C.I.K. y registrados por el fabricante en la correspondiente ficha de homologación. Con difusor de 30 mm de diámetro de venturi máximo

**7.5 Peso:** Mínimo 175 Kg.

**7.6 Placas:** Fondo amarillo.

**Todos los motores tendrán que estar estrictamente conformes a su ficha técnica.**